



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
PUESTO
SEMIFILIODIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM002807

Gobierno de

ESTADO DE

TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN

01-noviembre-2021

NOMBRE: DEVORA REZA GABRIEL
 DIRECCIÓN: ABRAVAN.
 COLONIA: LAS HUERTAS
 CALLE CRUCE 1: SALVADOR OROZCO LORETO
 CALLE CRUCE 2: DURAZNO
 TIPO: VARIOS HOTCAKES Y MOLLETES
 SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC.

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MTS: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 25

IGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

IMPORTE: \$0.00

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-noviembre-2021

		DIAS DE TRABAJO					
UNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI	DE	05:00:54 p
MARTES	SI	DE: 05:00:54 p	A: 09:00:54 p	SÁBADO	SI	DE	05:00:54 p
MIERCOLES	SI	DE: 05:00:54 p	A: 09:00:54 p	DOMINGO	SI	DE	05:00:54 p
JUEVES	SI	DE: 05:00:54 p	A: 09:00:54 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

ESERVACIONES:

RT 43 1-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



ACEPTO

DEVORA REZA GABRIEL

AUTORIZO

TIA
TLAQUE
PUESTOS
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOSC. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque. El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada o se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso. En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso. El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso. Los que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos. Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso. El permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento. Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios. después de 5 días de vencido causará inactivación (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

• Vender de bebidas alcohólicas, productos de tabacalera y similares.
 • Vender alcohol en el puesto de trabajo personal.
 • Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el trámite de las personas, así como:
 instalarse en los camellones de las avvenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.
 instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cardúmen, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se dan fríjoles o comestibles similares.
 instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de la barda perimetral prohíbiendo a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
 El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.